



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 030 - 2016 – MDY

Puerto Callao, 26 ENE. 2016

VISTO:

El Memorándum N° 014-2016-MDY-ALC de fecha 19 de Enero de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, en los Artículos 194° y 195° de nuestra Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de emitir actos administrativos los mismos que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 16000 de fecha 27 de Enero de 1966 fue creada el Banco de la Nación como una empresa de derecho público, integrante del Sector Economía y Finanzas, que opera con autonomía económica, financiera y administrativa, el cual tiene como misión, brindar servicios a las Entidades Estatales, a través de una gestión eficiente y auto-sostenible;

Que, es política de la actual gestión del gobierno local, expresar saludo y felicitación a las instituciones públicas y privadas, por conmemoración de sus Aniversario de creación, institucional como muestra de afecto y reconocimiento;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y su Titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR ESPECIAL SALUDO con ocasión de celebrarse el día 27 de enero del año en curso, el 50° Aniversario de creación institucional de la entidad financiera **BANCO DE LA NACION**, en la persona de **ARTURO PEDRO VILLANUEVA LAMA** en su calidad de Presidente Ejecutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER EXTENSIVA las felicitaciones a todo el personal que brindan sus servicios en las agencias de Pucallpa y Yarinacocha.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
ALCALDIA
YARINACOCHA
GILBERTO AREVALO RIVEIRO
ALCALDE